

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **207**

Fecha: 29-11-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 026 2017 00691	Ordinario	GERMAN TORRES LOZANO S.A.S.	FUNDACION SANTA FE	Auto resuelve aclaración providencia Se niega la petición de aclaración, solicitada por el tercero Fundación Hospital Santa Matilde VER AUTO EN MICROSITIO WEB	28/11/2022	
11001 31 03 026 2017 00691	Ordinario	GERMAN TORRES LOZANO S.A.S.	FUNDACION SANTA FE	Auto decide recurso REVOCAR la providencia proferida el pasado 26 de septiembre del año en curso, Por secretaria provéase el enlace inmediato al expediente acorde a los parámetros de gestión documental a los apoderados de los extremos litigiosos, Con el propósito de celeridad y economía procesal, se CORRE TRASLADO de las exceptivas planteadas tanto por FHSM como FSFB VER EN MIROSITIO WEB	28/11/2022	
11001 31 03 027 2014 00331	Tutelas	MIGUEL ANTONIO CARO HUERTAS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	Auto pone en conocimiento El accionante, debe dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de noviembre 9 de este año a fin de continuar con el tramite del incidente VER EN MICROSITIO WEB	28/11/2022	
11001 31 03 027 2018 00502	Verbal	LUIS ERNESTO ROA MENDEZ	HEREDEROS DETERMINADOS DE RAFAEL RODRIGUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se cita a la audiencia de que trata el art. 375 conc. con el art. 372 del CGP.Por lo anterior, se señala la hora de las 9:30 A.M del día 17 del mes de MARZO del año 2023 ,VER EN MICROSITIO WEB	28/11/2022	
11001 31 03 027 2020 00011	Verbal	POWERSEG LIMITADA	BANCOLOMBIA S. A.	Auto termina proceso por Excepciones previas (REPOSICIÓN por falta de requisitos formales) en virtud de la demanda por falta de requisitos formales.DECLARAR terminada la actuación y ordenar devolver la demanda al demandante. VER EN MICROSITIO WEB	28/11/2022	
11001 31 03 027 2020 00011	Verbal	POWERSEG LIMITADA	BANCOLOMBIA S. A.	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior téngase en cuenta que en providencia de esta misma fecha se decidió la excepción previa propuesta por lo que debe estarse a lo dispuesto en la misma. VER EN MICROSITIO WEB	28/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2020 00310	Verbal	YEIMY VIVIANA BEDOYA TELLEZ progenitora de NICKOL NATHALIA BEDOYA TELLEZ (QEPD)	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LTDA COOMOTOR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia a efectos de continuar el trámite de la instancia, se cita a la audiencia inicial de que trata el art. 372 del CGP. Por lo anterior, se señala la hora de las 9:30 A.M del día 12 del mes de ABRIL del año 2023 , VER EN MICROSITIO WEB	28/11/2022	
11001 31 03 027 2021 00020	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	SANDRA MILENA NOVOA GUZMAN	Sentencia de Primera Instancia DECLARAR NO PROBADA la excepción de pago de la obligación propuestas por la parte demandada. ORDENAR seguir adelante con la ejecución exclusivamente con el pagaré No.204004018004, DECRETASE la venta en pública subasta ORDENAR que se practique la liquidación del crédito CONDENAR en costas de la presente acción a la parte ejecutada VER EN MICROSITIO WEB	28/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00028	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	NELSON MUÑOZ GUTIERREZ	Auto termina proceso por Pago DECLARAR legalmente TERMINADO POR PAGO TOTAL el presente proceso Ejecutivo a favor de SCOTIABANK COLPATRIA S.A., y en contra de NELSON MUÑOZ GUTIERREZ por PAGO TOTAL. DECRETAR el levantamiento de medidas cautelares, ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior VER EN MICROSITIO WEB	28/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00201	Divisorios	ANGÉLICA CAROLINA LORENTZ FORERO	ALBERTO FORERO GOMEZ	Auto decide recurso REVOCAR la providencia de fecha 30 de septiembre de 2022, Secretaría provea la comunicación ordenada en el auto admisorio Se insta a la actora provea la notificación del extremo pasivo VER EN MICROSITIO WEB	28/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00448	Ordinario	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITOTIAL - ENTERRITORIO	GNG INGENIERIA SAS	Auto rechaza demanda RECHAZAR DE PLANO la presente demanda, por mediar CADUCIDAD del término para instaurarla. Hágase entrega de la misma junto con sus anexos a la parte actora, sin necesidad de Desglose. VER EN MICROSITIO WEB	28/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00457	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO DEL SECTOR PETROLERO -PETROCOOP	FERNANDO ALBERTO ARANGO GAVIRIA	Auto rechaza demanda evidenciando que dentro del término legal no fue subsanada la presente demanda, VER EN MICROSITIO WEB	28/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00459	Especial De Pertenenencia	ROSA MARIA GARCIA MARTINEZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE AUGUSTO ADONIAS SABOGAL HIDALGO (QEPD)	Auto rechaza demanda evidenciando que dentro del término legal no fue subsanada la presente demanda VER EN MICROSITIO WEB	28/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00462	Ordinario	CAYETANO CHIGUAZUQUE CHIGUAZUQUE	RITO ANTONIO BENITEZ RIVERA	Auto rechaza demanda por no ser subsanada en debida foirma, ver en micrositio web	28/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00463	Divisorios	SANTIAGO ERNESTO SUAREZ MONTENEGRO	JAIME SUAREZ RETAVISTA	Auto rechaza demanda no fue subsanada la presente demanda por tal razon la RECHAZAR ve en micrositio web	28/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00483	Especial De Pertenenencia	LUZ MARY CARDONA SERRANO	MAURICIO CALDERON SANCHEZ	Auto rechaza demanda RECHAZAR la demanda verbal de la referencia por el factor cuantía.. Envíese a la Oficina de Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia para su debido reparto entre los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad.3°. Acorde con el Art. 11 de la ley 2213 ver en micrositio web	28/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00484	Verbal	DANIEL ANDRES GARZON HERAZO	BLOGOESFERA PRODUCCIONES S.A.S.	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) se subsane, so pena de rechazo lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	28/11/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
 ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29-11-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
 TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENGRO
 SECRETARIO